

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39196 MADRID

Doña M.C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 506/12, en el que recayó auto de fecha 26 de octubre de 2012, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso voluntario a la entidad Instituto Dental de los Doctores Perera García de Castro y Asociados, S.L.P., con CIF n.º B-85338903."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor."

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador concursal don Federico Andreu Bleckmann, mediante comunicación dirigida a Alonso Cano, n.º 77 - 1.º B, 28003 Madrid, o por correo electrónico a federicoandreu@icam.es la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 29 de octubre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120074753-1